



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 00476 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1087

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la endosataria de la parte demandante, advierte el Despacho que de manera previa acceder a la notificación por correo electrónico, deberá la parte demandante afirmar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica corresponde a la utilizada por la persona a notificar – Jose Luis Cadavid Restrepo-, y además deberá informar la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, tal como lo dispone el inciso segundo del artículo 8º de Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO,

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____
fijado a las 8 a.m.
Envigado, ____ de ____ de 2020

Secretario

AT.